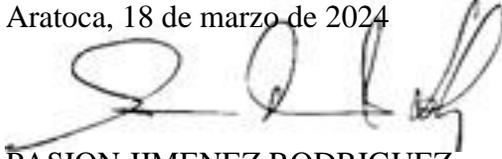


CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, informándole que el apoderado del demandante, allegó nuevo avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2012-00036-00.

Aratoca, 18 de marzo de 2024



PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MENIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2012-00036-00
DEMANDANTE	EDGAR MAURICIO SILVA TARAZONA
DEMANDADO	OMAR APARICIO FERREIRA y PEDRO IGNACIO APARICO ORTIZ
AUTO	CORRE TRASLADO NUEVO AVALUO INMUEBLE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Del nuevo avalúo comercial del inmueble Lote de Terreno El Mirador, ubicado en la vereda Clavellinas del municipio de Aratoca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 319-54820** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad del demandado PEDRO IGNACIO APARICIO ORTIZ, realizado por el señor LUDWING ANDRES VELASQUEZ MENDEZ, Perito Avaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), allegado al correo institucional por el doctor GUSTAVO LEANDRO DURAN ROJAS, apoderado del demandante EDGAR MAURICIO SILVA TARAZONA, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b129a6dd49a7daa663d38ebbaada0d8a05f8010c9336c40ff0b2503c8cf0b26c**

Documento generado en 19/03/2024 07:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>